**RESOLUCIÓN INE Nº 588/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A "DOCUMENTA S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO - ID 406.735 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE", CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).**

Fernando de la Mora, 25 de abril de 2022

**VISTO:** El memorando INE/DAF N° 261/2022 presentado por el Señor Luis Alberto Domínguez, Director Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Estadística (Exp. N° 2292), por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto - ID 406735 "Adquisición de token para firma digital del INE"; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La RESOLUCIÓN INE Nº 169/2022 de fecha 15 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

La RESOLUCIÓN INE N° 297/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

La Ley N° 6.873 de fecha 4 de enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Decreto N° 6.581 de fecha 25 de enero de 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 24/2022, por un monto total de G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 342 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, correspondiendo a la Fuente 30 Recursos Institucionales.

Que en fecha 18 de abril de 2022, a las 9:10 hs., en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en que se presentaron los siguientes oferentes: •VIT S.A., RUC N° 80080099-0; •CODE 100 S.A., RUC N° 80080610-7 y •DOCUMENTA S.A., RUC N° 80050172-1.

Que el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de evaluación de ofertas de fecha de inicio 19 de abril y fecha de finalización 21

**RESOLUCIÓN INE Nº 588/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A "DOCUMENTA S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO - ID 406.735 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE", CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).**

de abril de 2022, que en el punto 5. Conclusión, expresa: "*El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por el total Contrato Abierto, del llamado a Contratación Directa – ID 406735 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE" a la siguiente firma: DOCUMENTA S.A. con RUC Nº 80050172-1... precio total 26.906.000... Se comprueba que el Total adjudicado sobrepasa a la previsión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en Gs. 1.906.000 (Guaraníes un millón novecientos seis mil), por lo que se ajustan en las cantidades de acuerdo al siguiente cuadro: ... Cantidad Mínima 20... Cantidad Máxima 40... Precio Total 24.460.000...*".

Que culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité remite el Informe de Evaluación de ofertas a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 2992/2019, a fin de dar continuidad al proceso.

Que por memorando N° 58/2022 de fecha 22 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto - ID 406735 "Adquisición de token para firma digital del INE" y expresa textualmente en uno de sus párrafos: "…En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes en la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a la recomendación del Informe de Evaluación… Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 a la Carta de Invitación".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico Nº 85/2022 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "En consideración a las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa - ID 406735 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE" a la firma oferente "DOCUMENTA S.A. RUC N° 80050172-1", por los montos señalados en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

La Ley Nº 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto Nº 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

# RESOLUCIÓN INE Nº 588/2022

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A "DOCUMENTA S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO - ID 406.735 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE", CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).**

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º** **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto - ID 406735 "Adquisición de token para firma digital del INE", por un monto total de guaraníes 24.460.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Certificado para firma digital – Token de seguridad | 22 | 44 | 611.500 |

**Artículo 2º** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución, a: Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 342 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

**Artículo 3º** **Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

**Artículo 4º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional